

ños mediante recercados de huecos con molduras pétreas y la interposición de impostas horizontales en el mismo material, que proponen lecturas horizontales de los lienzos de fachadas.

Se prevén entrepaños raseados y pintados o en caravista, a definir en el proyecto de edificación, siempre en sintonía con los tipos edificatorios predominantes.

La cubierta, resuelta en principio en teja cerámica, podría admitir otros tratamientos como la pizarra, dependiendo de la estética final que impriman el conjunto de elementos y materiales intervinientes en los acabados exteriores (carpinterías, herrerías...) y que se definirán en el correspondiente proyecto de ejecución.

#### 12.- BASE LEGAL. CONCLUSIONES.

Queda patente pues, que se cumplen los parámetros edificatorios básicos de la Ordenanza.

Según lo hasta aquí expuesto en esta memoria, queda sometido el presente Estudio de Detalle al trámite administrativo tendente a la obtención de la preceptiva aprobación del mismo, previa a la presentación del correspondiente proyecto constructivo.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Guriezo, 28 de diciembre de 2007.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

08/637

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

*Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Especial El Ribero-Somo Boo, en Somo.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 20 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Especial El Ribero-Somo Boo, en el pueblo de Somo.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

Ribamontán al Mar, 20 de diciembre de 2007.—El alcalde (ilegible).

08/642

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela, entre las calles Camino de los Eucaliptos y Camino Alto de Santiago.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto don Edgardo Alejandro Fernández, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 20 de septiembre de 2007, promovido por «PROMOCIONES-INVERSIONES SAÑUDO SOCIEDAD LIMITADA, con la finalidad de detallar la ordenación de la parcela urbana con referencia catastral número 6643303UP8064S0001KD (antes porción suroeste de parcela 33 del polígono 2 de la villa), sita entre las calles Camino de los Eucaliptos y Camino Alto de Santiago y, calificada de conformidad con las NN.SS. vigentes, aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo en sesión

de 28 de julio de 1993 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el día 2 de septiembre de 1993, como suelo urbano residencial grado 8 (S.U.R.-8).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 11 de enero de 2008.—El alcalde, Julián Vélez González.

08/583

### AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

*Información pública de expediente para la recuperación ambiental del entorno del cementerio de El Tejo, en suelo rústico del ámbito del Parque Natural de Oyambre, en El Tejo.*

Por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria se tramita un expediente para la recuperación ambiental del entorno del cementerio de El Tejo, sito en suelo rústico del ámbito del Parque Natural de Oyambre, en El Tejo (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 15 de enero de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/846

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se otorga el permiso de investigación Sofía, número 16627.*

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

—Clase: Permiso de investigación.

—Número: 16627

—Nombre: «Sofía».

—Recurso: Caliza, arena, arcilla y otros recursos de la Sección C).

—Superficie: 133 cuadrículas mineras.

—Términos: Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Herrerías y Valdáliga.

—Titular: «Hormigones Santander, S. L.» (Hormisa).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 4 de diciembre de 2007.—El director general, Marcos Bergua Toledo.

08/897